



Ayuntamiento de ALBETA (Zaragoza)

Plaza Alcalde Tabuenca Baya, 1- Teléfono y Fax 976 852430 - 50549 ALBETA

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO - 30/01/2023

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Pedro F. Tabuenca López

Concejales y Concejales

D. Pedro Morales Espligares

D. José Alfaro Romano

NO ASISTEN

Dña. Begoña Cuber Tabuenca

Dña. Ana Isabel Pellicer Brocate

SECRETARIO

D. Francisco López Viñuales

En Albeta, a treinta de enero de 2023, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Pedro Feliciano Tabuenca López, con la asistencia de las Concejales y Concejales que se indican al margen, y con la presencia del Secretario de la Corporación que da fe del acto.

Siendo las 9,15 horas, y existiendo el quórum legalmente exigido para la válida celebración de la Sesión, al encontrarse presentes 3 de las 5 personas que integran la Corporación Municipal, la Alcaldía declara abierta la Sesión, y seguidamente se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

Antes de pasar a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, la Alcaldía desea someter a la consideración del Pleno la urgencia de introducir un asunto por procedimiento de urgencia, relativo a una propuesta de Expediente de Modificación de Créditos núm. 2/2023, dado que los datos necesarios para el mismo se han conocido cuando ya estaba convocada ésta Sesión, pero se considera necesario no demorar su aprobación hasta que tenga lugar otra Sesión, con objeto de realizar las actuaciones incluidas en dicho expediente en cuanto esté definitivamente aprobado el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre, y 117.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, por unanimidad de quienes integran el Pleno, se acuerda declarar la urgencia de dicho asunto, y por tanto se incorpora al Orden del Día como punto número 8, pasando los puntos sobre información de asuntos municipales y ruegos y preguntas a ser los puntos 9 y 10 de la Sesión.

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Conocido el borrador de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 14 de noviembre de 2022, por unanimidad de las Concejales y Concejales presentes queda aprobado, debiendo transcribirse al Libro Oficial de Actas del Ayuntamiento.



2.- Dar Cuenta Resoluciones de Alcaldía desde anterior Sesión Ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Alcaldía da cuenta de las Resoluciones dictadas desde la anterior Sesión Ordinaria, incluyendo una emitida el día 26 con posterioridad a la convocatoria de la presente Sesión, con el siguiente resumen, en el que se omite el nombre de las personas por razón de protección de datos de carácter personal:

Fecha	Resumen
17/11/2022	Alta en Padrón de Habitantes
28/11/2022	Aprobación facturas recibidas del 4 al 28 de noviembre
28/11/2022	Adjudicación Contrato Menor obras acondicionamiento espacios interiores Parque La Hermandad (Agenda 2030 - 2022)
01/12/2022	Convocatoria plazas Administrativo-a de Oficina y Empleado-a de limpieza en el BOE
13/12/2022	Elevación aprobación a definitiva Presupuesto Municipal 2023
27/12/2022	Aprobación Plan de Seguridad obras restauración Iglesia de Santiago
27/12/2022	Aprobación facturas recibidas del 28 noviembre al 26 diciembre
13/01/2023	Alta en Padrón de Habitantes
16/01/2023	Aprobación Liquidación del Presupuesto 2022
16/01/2023	Adjudicación Contrato Menor Supresión de humedades en Parque Municipal
16/01/2023	Aprobación facturas recibidas del 27 diciembre 2022 al 16 enero 2023
16/01/2023	Aprobación Expediente Modificación de Créditos 1-2023
19/01/2023	Resolución Abstención Alcaldía en procedimiento de solicitud Licencia de obras por Montajes Eléctricos Tabuenca SL
23/01/2023	Aprobación lista admitidos-as plaza empleado-a limpieza
23/01/2023	Aprobación lista admitidos-as plaza administrativo-a de oficina
23/01/2023	Aprobación padrón tasas julio-agosto 2022
25/01/2023	Convocatoria Sesión Ordinaria Pleno 30/01/2023
26/01/2023	Aprobación Facturas Jalt Construcciones y Servicios SL y Alfredo San Gil, obras Igle y Obragestión JL2 SL Certificación 1 obras ajardinamiento Parque La Hermandad

La Corporación Municipal se da por enterada.

3.- Dar Cuenta Liquidación del Presupuesto 2022

Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022, aprobada por la Alcaldía con fecha 16 de enero 2023, que cuenta con los preceptivos informes de Secretaría-Intervención, y está integrada por los documentos y listados exigidos en la legislación vigente, y entre ellos los siguientes resúmenes de ejecución a nivel de Capítulos, Resultado Presupuestario y Remanente de Tesorería:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Gastos de Personal	73.862,71
Capítulo 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	126.427,85
Capítulo 3	Gastos financieros	0,00



Capítulo 4	Transferencias corrientes	11.573,09
Capítulo 5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	
Capítulo 6	Inversiones reales	119.807,78
Capítulo 7	Transferencias de capital	1.804,14
	Total GASTOS NO FINANCIEROS	333.475,57
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total GASTOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	333.475,57
Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe
Capítulo 1	Impuestos directos	59.959,25
Capítulo 2	Impuestos indirectos	71.390,51
Capítulo 3	Tasas y otros ingreso	25.569,93
Capítulo 4	Transferencias corrientes	156.176,09
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	0,00
Capítulo 6	Enajenación de inversiones reales	13.654,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	132.418,60
	Total INGRESOS NO FINANCIEROS	459.168,38
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
	Total INGRESOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	459.168,38

Resultado Presupuestario			
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Resultado Presupuestario
	(1)	(2)	(3) = (1) - (2)
a) Operaciones corrientes	313.095,78	211.863,65	101.232,13
b) Operaciones de capital	146.072,60	121.611,92	24.460,68
I. Total Operaciones no financieras (a + b)	459.168,38	333.475,57	125.692,81
II. Activos Financieros	0,00	0,00	0,00
III. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00
Resultado presupuestario del ejercicio (I+II+III)	459.168,38	333.475,57	125.692,81

Remanente de Tesorería		Importe	
1. (+) Fondos Líquidos		88.385,56	88.385,56
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		116.356,95	116.356,95
- (+) del Presupuesto corriente		115.633,11	
- (+) del Presupuesto cerrado		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias		723,84	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		32.066,16	32.066,16
- (+) del Presupuesto corriente		20.783,76	



- (+) del Presupuesto cerrado	0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	11.282,40	
4. (-) Partidas pendientes de aplicación	133,72	133,72
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	133,72	
I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 – 3+4)		172.810,07
II. Saldos de dudoso cobro		0,00
III. Exceso de financiación afectada		90.687,90
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		82.122,17

La Corporación Municipal se da por enterada.

4.- Dar Cuenta Expediente Modificación Créditos 1/2023

Se da cuenta del Expediente de Modificación de Créditos número 1/2023, aprobado por la Alcaldía en el ejercicio de las competencias que le reconoce la legislación vigente y las Bases de Ejecución del Presupuesto, de Incorporación de los siguientes Remanentes de Crédito de la liquidación 2022:

- Por importe de 1.547,64 € procedente de subvención del Estado, dentro del “Pacto contra la violencia de género” año 2022, que debe incorporarse a la aplicación 3340.22699, donde se recogerán las obligaciones derivadas de esta actuación, pendiente de ejecución.

- Por importe de 28.548,41 € procedente del anticipo de subvención de Diputación Provincial en PLUS 2022, para las obras de ajardinamiento parque de la Hermandad, que debe incorporarse a la aplicación 1710.61906, donde se recogerán las obligaciones derivadas de esta actuación, pendiente de ejecución.

- Por importe de 1.331 € procedente del anticipo de subvención de Diputación Provincial en PLUS 2022, para las obras de instalaciones en aparcamiento vehículos, que debe incorporarse a la aplicación 1330.61905, donde se recogerán las obligaciones derivadas de esta actuación, pendiente de ejecución.

- Por importe de 44.642,03 € procedente de la parte correspondiente a 2022 de la subvención de Diputación Provincial en Plan Agenda 2030 anualidad 2022, para la adecuación de espacios interiores parque La Hermandad, que debe incorporarse a la aplicación 1710.61908, donde se recogerán las obligaciones derivadas de esta actuación, pendiente de ejecución.

- Por importe de 4.374,08 € procedente de la parte correspondiente a 2022 de la subvención de Diputación Provincial en Plan Agenda 2030 anualidad 2022, para la instalación de juegos infantiles en parque Manantial del Ojo, que debe incorporarse a la aplicación 1710.62500, donde se recogerán las obligaciones derivadas de esta actuación, pendiente de ejecución.

- Por importe de 7.683,55 € procedente del anticipo de subvención de Diputación Provincial en Convenio con el Obispado de Tarazona, para obras de reparación Iglesia Parroquial, que debe incorporarse a la aplicación 3360.62700, donde se recogerán las obligaciones derivadas de esta actuación, pendiente de ejecución.

- Por importe de 2.561,19 € procedente de la participación del Obispado de Tarazona en el citado Convenio para obras de reparación Iglesia Parroquial, que debe incorporarse a la aplicación 3360.62700, donde se recogerán las obligaciones derivadas de esta actuación, pendiente de ejecución.



- Por importe de 2.561,19 € del Reamente no afectado disponible, a la aplicación 3360.62700, para completar la dotación necesaria para la citada la ejecución de obras Iglesia, en la parte del 20% que corresponde aportar al Ayuntamiento conforme al citado Convenio con Diputación Provincial y Obispado de Tarazona.

- Por importe de 7.583,95 € del Remanente no afectado disponible, a la aplicación 1710.61907, para contratar la actuación de supresión de humedades en Parque Municipal, prevista en el Expediente de Modificación de Créditos 3/2022, que quedó aprobado definitivamente en el último trimestre del ejercicio anterior.

Para equilibrar el Presupuesto, se consignará en el Estado de Ingresos el concepto 87010 – Remanente Tesorería Afectado, en cuantía de 90.687,90 €, y en la aplicación 87000 – Remanente de Tesorería para gastos generales, en cuantía de 10.145,14 €

El Pleno Municipal se da por enterado.

5.- Dar Cuenta Informe-Resumen sobre Control Interno 2022

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, así como la Resolución de 2 de abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del estado, sobre contenido, estructura y formato que debe tener dicho informe resumen, la Secretaría-Intervención ha elaborado el Informe-Resumen Anual sobre Control Interno del ejercicio 2022.

En dicho informe se detalla el proceso seguido en el ejercicio de la función interventora para el control de los actos que dan lugar a reconocimiento de derechos y obligaciones, y de los ingresos y gastos derivados de tales reconocimientos, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento acordó en Sesión celebrada el día 12 de noviembre 2018, acogerse al régimen simplificado previsto en el citado RD 424/2017, lo que implica la inexistencia de control financiero y auditoría de cuentas.

El Informe concluye señalando la inexistencia de deficiencias que requieran de la adopción de medidas correctoras en materia de control interno a través de un Plan de Acción, y dicho Informe será remitido en los plazos establecidos a la Intervención General de la Administración del Estado a través de la aplicación RICEL, y a la Cámara de Cuentas de Aragón a través de la plataforma de rendición compartida con el Tribunal de Cuentas.

El Pleno Municipal se da por enterado del contenido de dicho informe.

6.- Rectificación del Inventario de Bienes

Se da cuenta del Expediente instruido para la rectificación del Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el art. 175 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y art. 26.2 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002 de 19 de noviembre, así como del informe emitido por el Secretario-Interventor con el detalle de los hechos y adquisiciones realizadas desde la última rectificación a 31 de diciembre 2019, que comportan modificación de valores en los bienes del Inventario.

Dicho informe es objeto de modificación con esta fecha, al haberse apreciado en el emitido con fecha 23 de enero la existencia de un error material, dado que indicaba que el vehículo dumper de servicios municipales era sustituido por el vehículo Nissan adquirido en



junio 2021, pero dicho dumper se mantiene todavía en activo, por lo que ambos vehículos deben figurar en el inventario.

En consecuencia, y con el informe corregido subsanando dicho error, el Pleno Municipal por unanimidad de los 3 miembros que se encuentran presentes en esta Sesión, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar la Rectificación del Inventario de Bienes, quedando con el siguiente resumen por epígrafes y valores a efectos de inventario:

RESUMEN INVENTARIO BIENES AYUNTAMIENTO DE ALBETA				
	SITUACIÓN A	SITUACIÓN A 31-12-2022		
	31/12/2019	ALTAS	BAJAS	TOTAL
1A.-Inmuebles Urbanos y Construcc.	3.885.175,39 €	530.577,36 €	0,00 €	4.415.752,75 €
1B.-Inmuebles Rústicos	48.281,25 €	4.348,00 €	29.131,54 €	23.497,71 €
1C.-Vías Públicas (sin asignación valor)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
1D.-Infraestructuras	169.548,51 €	0,00 €	169.548,51 €	0,00 €
1E.-Patrimonio Municipal del Suelo	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2A.-derechos Reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3A.-Muebles de carácter Histórico	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4C.-Valores Mobiliarios	3.010,00 €	0,00 €	3.010,00 €	0,00 €
5A.-Vehículos	8.031,44 €	10.100,00 €	0,00 €	18.131,44 €
6A.-semovientes	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7A.-Otros Muebles	214.866,23 €	33.853,51 €	0,00 €	248.719,74 €
8A.-Bienes Revertibles	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	4.328.912,82 €	578.878,87 €	201.690,05 €	4.706.101,64 €

Segundo.- Remitir copia del Expediente de Rectificación a la Comunidad Autónoma, conforme a los preceptos de la legislación autonómica señalados anteriormente.

7.- Aprobación inicial Modificación Aislada Normas Subsidiarias, que afecta a Suelo Urbano y supresión SAU-1 y SAU-3.

Elaborada la propuesta de modificación aislada de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, que afecta a diferentes aspectos del Suelo Urbano, y desclasificación SAU-1 y SAU-3, que pasan a ser Suelo No Urbanizable Genérico, y visto el informe de Secretario-Interventor al respecto, la Corporación Municipal, por unanimidad de los 3 miembros de la Corporación que se encuentran presentes en esta Sesión, y que constituyen la Mayoría Absoluta exigible, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 126.4.I) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de administración local de Aragón, **ACUERDA**:

Primero.- Aprobar con carácter inicial la Modificación Aislada de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal número 2, que afecta al Suelo Urbano y supresión SAU-1 y SAU-3 que pasan a ser Suelo No Urbanizable Genérico, conforme a la Memoria, Planos y documentación aneja, redactada por el Arquitecto D. Carlos Martín La Moneda.

Segundo.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto Legislativo 1/2014 de 8 de julio del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de



Zaragoza, como sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, según establece la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal

Tercero.- Solicitar informe a los organismos afectados por razón de sus competencias sectoriales, de acuerdo con el cuadro elaborado por la Dirección General de Urbanismo del Gobierno de Aragón en enero de 2017, remitiéndoles para ello copia del documento de la modificación aislada, y en su caso de la documentación adicional que pudiera afectarles.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón ya citada, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en el ámbito afectado por la Modificación Aislada, en aquellos aspectos que resulten incompatibles con la modificación que se aprueba inicialmente.

8.- Expediente Modificación de Créditos num. 2/2023

Se da cuenta del Expediente propuesto por Alcaldía, de Modificación de Créditos número 2 del Presupuesto 2023, con el que se pretende habilitar Crédito para obras en el Parque de la Hermandad, y Suplementar el existente para obras de Iglesia Parroquial, para hacer frente al pago de honorarios técnicos de la misma.

El Expediente se financia con las aportaciones de Diputación Provincial y Diócesis de Tarazona en la proporción que corresponde a cada una de estas entidades conforme al Convenio suscrito con el Ayuntamiento para obras en la Iglesia, y utilización del Remanente de Tesorería disponible, deducido de la Liquidación del ejercicio 2022, minorado ya en la cantidad que se había utilizado en el Expediente de Modificación de Créditos 1/2023 mediante Incorporación de Remanentes aprobado por Alcaldía.

El Expediente cuenta además con los preceptivos informes de Secretaría-Intervención, en los que además de señalar la legislación aplicable, se desprende que desde el punto de vista de la Estabilidad Presupuestaria, se produce desequilibrio de 71.432,97 € al utilizar esa cantidad del Remanente de Tesorería, si bien ello no obligará a tramitar un Plan Económico Financiero si en la liquidación del ejercicio efectivamente se produce ese desequilibrio, habida cuenta de la supresión de Reglas Fiscales acordada por el Gobierno y Congreso de los Diputados para el ejercicio 2023.

En consecuencia, el Pleno Municipal, por unanimidad de las Concejales y Concejales presentes en la Sesión, aprueba la propuesta, adoptando los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos num. 2 del Presupuesto 2023, para incluir en el Presupuesto los siguientes:

Créditos Extraordinarios

- Aplicación 1710.61909 - Parque de la Hermandad - Remanente..... 71.000,00 €

Suplemento de Créditos

- Aplicación 3360.62700 - Obras Iglesia 2.164,85 €

Para financiar tales incrementos, se utilizará Remanente de Tesorería disponible para gastos generales de la liquidación de 2022, en igual cuantía de 71.432,97 €, y mayores ingresos respecto a los inicialmente previstos en el Presupuesto 2023:

- Aplicación 76101 - Aportación DPZ obras Iglesia 1.298,91 €
- Aplicación 78000 - Aportación Diócesis obras Iglesia 432,97 €

Segundo.- Someter dicho Expediente a Exposición Pública por término de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el



Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, y puedan formularse en su caso alegaciones durante dicho plazo.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1,3, y 4 del artículo 169, en relación con el 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, si no se formulan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el Expediente de forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo, publicándose posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia el resumen por capítulos de tales modificaciones, y remisión de copia del Expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

9.- Información Municipal sobre estado tramitación diversos asuntos

El Sr. Alcalde informa que en estos días se está realizando la instalación de señalización turística en Manantial del Ojo, antiguo Ayuntamiento-fachada de Iglesia, Parque los Mayores, y Zona de Pilar Votivo.

Se informa asimismo que durante el mes de febrero se realizarán actuaciones para cambio en la Secretaría de la Agrupación formada por este Ayuntamiento y los de Bureta y Alberite de San Juan, dado que el funcionario titular de la misma ha manifestado de cesar voluntariamente en sus funciones, por lo que se tramitará una Comisión de Servicios para que asuma la Secretaría-Intervención de esta Agrupación la funcionaria titular de la Agrupación de San Martín de la Virgen del Moncayo y Trasmoz.

Finalmente se comunica que el proyecto de Planta Fotovoltaica Borja, a ubicarse en este municipio, ya ha obtenido la autorización administrativa previa del Gobierno de Aragón, por lo que en los próximos días se procederá a la concesión de Licencias Municipales, y cuando se produzca el ingreso de las liquidaciones tributarias derivadas de las mismas, al suponer un incremento de los ingresos inicialmente previstos por ese concepto en el Presupuesto Municipal aprobado para el ejercicio 2023, se tramitará un nuevo Expediente de Modificación Presupuestaria, en el que se amplíe la dotación para concluir lo antes posible las actuaciones del Parque de la Hermandad.

10- Ruegos y Preguntas

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 10,20 horas, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- El presente Borrador de Acta se encuentra pendiente de aprobación por el Ayuntamiento Pleno, en la próxima Sesión que celebre.

Documento firmado de forma electrónica

VºBº - El Alcalde
Pedro F. Tabuenca López

El Secretario
Francisco López Viñuales

